



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



## Í N D I C E

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>A. Título de la auditoría</b>	
<b>B. Objetivo</b>	
<b>C. Alcance</b>	
<b>D. Criterios de selección</b>	
<b>E. Áreas revisadas</b>	
<b>F. Procedimientos de auditoría aplicados</b>	
<b>G. Servidores Públicos responsables de la auditoría</b>	
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>9</b>
<b>A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de Desempeño</b>	
<b>B. Detalle de resultados</b>	
<b>IV. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA .....</b>	<b>15</b>
<b>V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>15</b>
<b>VI. DICTAMEN .....</b>	<b>15</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



---

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las cuentas públicas a efecto de poder rendir el presente informe a la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades que comprenden las siguientes acciones:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado**, en coordinación con la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, regional, anuales y demás programas aplicados al ente.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 1 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, con relación a la revisión y fiscalización en materia de desempeño de la Cuenta Pública de la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



---

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN

A finales de 1960 se crea la Oficialía Mayor de Gobierno, siendo Quintana Roo Territorio Federal, para el 08 de octubre de 1974, al convertirse el Territorio en Estado Libre y Soberano, la Oficialía Mayor continuó conservando la misma designación, hasta el año de 1995, en que se convierte en la Secretaría de Administración.

En el 2000, la Secretaría de Administración y la Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales, retornan a sus designaciones anteriores como Oficialía Mayor de Gobierno, y Dirección de Servicios Generales, respectivamente; en el 2002 tras una reestructuración orgánica, el Departamento de Radiocomunicación y Telefonía cambia de adscripción, separándose de la Dirección en cuestión e integrándose a la Coordinación Estatal de Informática y Telecomunicaciones.

Presentando continuamente cambios hasta que en la actualidad nuevamente se denomina Oficialía Mayor, como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, teniendo a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el Titular del Poder Ejecutivo y las demás disposiciones legales aplicables en la Entidad, conduciendo sus actividades de forma programada con base en lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como en los programas sectoriales a cargo de la Dependencia.

### DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Oficialía Mayor le corresponde entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

- Establecer y difundir las normas, políticas, sistemas, funciones, programas y procedimientos vinculados con la administración de los recursos humanos, materiales y de los servicios generales que deberán aplicar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para el manejo de sus recursos y servicios, de acuerdo con los programas y presupuestos a cargo de las mismas y en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



- cumplimiento de los acuerdos de desconcentración que se establezcan bajo las directrices del Ejecutivo del Estado.
- Emitir las normas y lineamientos que permitan la pronta y eficiente desconcentración de sistemas y procedimientos, vinculados con la administración de los recursos precitados, hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, asegurando su adecuado control bajo criterios de austeridad, racionalidad y transparencia en la administración del gasto corriente.
  - Proporcionar los servicios de administración, en coordinación con aquellas dependencias que tengan unidades administrativas y de representación regional, para que cumplan sus objetivos bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público que propicie mayor cercanía y mejor calidad de servicios a la población.
  - Instrumentar los mecanismos de coordinación con las diversas unidades administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, procurando transferirles la operación en la administración de los recursos y servicios, proporcionándoles la asistencia y apoyo que requieran para el desarrollo de sus funciones.
  - Normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal para el cumplimiento de sus objetivos bajo un esquema de desconcentración y adecuada supervisión. Asimismo, fijar, regular y emitir, en coordinación con las secretarías de la Contraloría y de Finanzas y Planeación, los criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Estatal.
  - Establecer las normas, políticas y lineamientos para regular la organización, operación y desarrollo de los programas o sistemas para la profesionalización de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
  - Establecer los criterios y lineamientos para regular la elaboración de las estructuras orgánicas y organigramas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y emitir la autorización correspondiente previo análisis de la Comisión Técnica para la revisión, evaluación y dictaminación de estructuras orgánicas y organigramas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



- Normar, administrar y mantener actualizado el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

## DE SU INTEGRACIÓN

Las unidades administrativas que la conforman:

- 1.0. Despacho de el/la Oficial Mayor.
- 1.1. Dirección General de Administración.
  - 1.1.1. Dirección de Planeación y Control Presupuestal.
  - 1.1.2. Dirección de Recursos Humanos.
  - 1.1.3. Dirección de Recursos Materiales.
  - 1.1.4. Administración de la Casa de Gobierno en Othón P. Blanco.
  - 1.1.5. Administración de la Casa de Gobierno en Benito Juárez.
- 1.2. Coordinación de Profesionalización.
- 1.3.- Dirección de Servicios Generales.
- 1.4.- Dirección Jurídica y de Acceso a la Información.
- 1.5.- Dirección de Transporte Aéreo.

## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



**AEMD-DFMD-C-GOB-203**, "Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la **Oficialía Mayor**".

## B. Objetivo

Verificar que la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumpla con las disposiciones señaladas en la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos.

## C. Alcance

La auditoría se basó en el análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados elaboradas por la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo** y la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2018 con base a indicadores.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño, aplicada a Entidades y Municipios de la Auditoría Especial de Desempeño de la ASEQROO, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ISSAI 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la **Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo** fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en el cumplimiento de las acciones y el correcto uso de las Matrices de Indicadores para Resultados.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



## D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al año 2019, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó el área de Dirección General de Administración y Dirección de Planeación y Control Presupuestal de la **Oficialía Mayor de Gobierno**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

### 1. Análisis de Matriz de Indicadores para Resultados y Cumplimiento de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- 1.1 Comprobar que el presupuesto por programa presupuestario se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero.
- 1.2 Verificar que la Oficialía Mayor cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados elaboradas con la Metodología de Marco Lógico, y que cuenta con la correcta integración de sus fichas técnicas de indicadores.
- 1.3 Verificar que la Oficialía Mayor haya cumplido con el seguimiento del avance de metas y objetivos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano	Auditor Especial en Materia al Desempeño.
M. en Aud. Felipe Cauich Segovia	Director de Fiscalización en Materia al Desempeño C.

## III. RESULTADOS

### A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinó 1 resultado de la fiscalización correspondiente al desempeño del “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la **Oficialía Mayor**”, que generó 3 observaciones, mismas que forman parte de este documento y de las cuales se solicita se presenten las justificaciones, aclaraciones pertinentes o se determine la fecha de cumplimiento de las mismas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



Acciones Emitidas	
Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	01
<b>Total</b>	<b>01</b>

## C. Detalle de Resultados

### Resultado Número 1 sin Observaciones

### 3.- CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS (INDICADORES)

De acuerdo a la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, el equipo auditor de la Auditoría Superior del Estado realizó la verificación de los resultados porcentuales alcanzados del avance de indicadores que reporta la Oficialía Mayor, por lo que se constató que la entidad presenta avances de los programas presupuestarios. Para el análisis de los porcentajes logrados se tomaron en cuenta los datos numéricos programados y alcanzados a nivel Propósito de cada programa, ya que es el objetivo del programa y la razón de ser del mismo e indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, obteniendo que los programas E128, E087, E104 y M038 cumplieron sus metas establecidas obteniendo un 200%, 128%, 100% y 89.58% respectivamente.

### Resultado Número 1 con Observaciones.

#### 1.- ECONOMÍA

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 28 de diciembre de 2017, las erogaciones previstas para el ejercicio fiscal 2018, correspondientes a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo, ascendieron a la cantidad de \$261,385,811.00 pesos (Doscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



Ochocientos Once Pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de 04 programas presupuestarios, distribuidos de la siguiente manera:

## PRESUPUESTO APROBADO Y DEVENGADO EN EL EJERCICIO 2018 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Miles de pesos)

Clave	Programa Presupuestario	Aprobado	Devengado
E087	Adquisiciones Gubernamentales y Administración del Patrimonio del Poder Ejecutivo	\$ 23,930	\$ 28,051
E104	Administración Responsable y Desarrollo Organizacional	198,810	396,620
E128	Administración y Profesionalización del Capital Humano	29,082	39,197
M038	Gestión y Apoyo Institucional	9,563	9,495
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261,385</b>	<b>\$ 473,363</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de acuerdo con los datos de la Cuenta pública 2018 de la Secretaría de Finanzas y Planeación Tomo II

De acuerdo a la tabla comparativa anterior, se pudo constatar que al cierre del ejercicio 2018 el presupuesto devengado fue mayor al presupuesto aprobado por la cantidad de \$211,978 (miles de pesos).

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante oficio número OM/DGA/DPCP/DP/422/X/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, entrega el soporte que representa el importe observado el cual indica que la diferencia entre lo aprobado y devengado del presupuesto corresponde a ampliaciones presupuestales ministradas por la Secretaría de Finanzas y Planeación en su mayoría fueron recursos para el programa E104.- Administración Responsable y Desarrollo Organizacional.

Una vez revisada la información presentada, la observación queda **atendida**.

## 2.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Derivado de la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados de la Oficialía Mayor, se observó lo siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



## Respecto a la lógica vertical

- ✓ Se encontró coherencia en los objetivos de los niveles de la MIR en un 84.37%, por lo que el 15.62% fue incoherente principalmente en los niveles de componente y actividades.
- ✓ El 84.37% de los objetivos cumplieron con la sintaxis recomendada para cada nivel mencionado. Si bien lo antes señalado indica un buen porcentaje de cumplimiento, se hace la mención de que las inconsistencias se debieron a que un 15.62% no cumplen con la sintaxis en los siguientes aspectos:

**A nivel propósito** no tienen el verbo en presente.

**A nivel componente** no es claro el producto o servicio terminado y tampoco plantean el verbo en participio pasado.

**A nivel actividad** específicamente en el programa M038 presentan el resumen narrativo con verbo en infinitivo, cuando de acuerdo a la MML, la actividad se debe plasmar con un sustantivo derivado de un verbo.

## Respecto a la lógica horizontal

En general, los programas cuentan con la estructura necesaria establecida en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, no están bien diseñados debido a que los elementos que los integran no permiten dar un seguimiento lógico de izquierda a derecha de la MIR y a los resultados obtenidos de la implementación de los programas.

- ✓ La construcción de los indicadores planteados fue adecuada en un 46.87%, no adecuada a un 53.12% así como suficiente sólo un 50%, esta situación se debe a la falta de claridad en relación con el objetivo ya que no presentan unidad de medida y el método de cálculo no es correcto; en un 4.68% la periodicidad no es la recomendada ya que en los programas E087 y E128 programan actividades con una periodicidad mayor al componente, así como programan actividades de manera anual.
- ✓ Los medios de verificación no son suficientes debido a que no cuentan con un nombre claro de la ubicación de la información, a la falta de la frecuencia de publicación y un enlace (link) a la información en línea o al uso de siglas sin su significado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



✓ Los supuestos fueron externos y eran condición para el cumplimiento de los objetivos planteados, sin embargo, la redacción no expresó una situación que se cumpla para alcanzar el objetivo, es decir faltó formularlo como condición positiva.

En resumen, se observó falta de consistencia en la lógica vertical y horizontal en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Oficialía Mayor, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico.

## Respecto a las fichas técnicas de los indicadores

Se constató que la Oficialía Mayor cuenta con fichas técnicas de indicadores elaboradas, y en el análisis de su integración se observó que sólo en algunos casos está mal planteada la unidad de medida que asignan a cada indicador ya que asignan como unidad de medida el tipo de método (porcentaje, índice, etc.), cuando lo correcto es evaluaciones, estructuras, etc.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares, la Oficialía Mayor presenta mediante el oficio número OM/DGA/DPCP/DP/422/X/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, en el que indican el cumplimiento de las observaciones en las Matrices de Indicadores por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2020 y fichas técnicas por indicador; la información presentada fue analizada y se pudo constatar que en la MIR aún presenta inconsistencias en cuanto a la redacción del Resumen Narrativo en los diferentes niveles de la MIR, definición de los indicadores, medios de verificación y supuestos. Respecto a las fichas aún se presentan inconsistencias en la periodicidad.

Una vez analizada la información presentada, la observación queda **parcialmente atendida**.

## Normatividad Relacionada con las Observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 7.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 46, 54, 61 y 79.  
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 5.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 24, 78, 85, 110 y 111.  
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículos 77 y 166.  
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, Artículos 63 y 67.  
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.  
Lineamientos de Programación-Presupuestación de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Estado de Quintana Roo 2018.  
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).  
Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).  
Boletín 15 Metodología del Marco Lógico (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social –ILPES- de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL-, Naciones Unidas).  
Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores 2013 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la **Oficialía Mayor de Gobierno**, lo siguiente:

## **Para la Observación 2.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

La Oficialía Mayor deberá adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios y fichas técnicas del ejercicio 2020, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), de manera que las estructuras de los programas permitan tener una lógica vertical y la horizontal, y las fichas técnicas cuenten con los elementos necesarios para una adecuada evaluación de su desempeño y seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados y observaciones preliminares a la Oficialía Mayor, se estableció la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones a más tardar el 30 de septiembre de 2020.

## IV. Comentarios de la entidad fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

## V. Tabla de Justificaciones y Aclaraciones de los Resultados

Concepto	Atención
<b>Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Oficialía Mayor, en el ejercicio 2018</b>	
Matriz de Indicadores para Resultados	Seguimiento
<b>Atendido:</b> Información remitida por la entidad fiscalizada en atención a los resultados preliminares.	
<b>No atendido:</b> Las observaciones que no se atendieron en la reunión de trabajo de resultados preliminares por la entidad fiscalizada.	
<b>Seguimiento de las Recomendaciones:</b> Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de la entidad fiscalizada para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.	

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite con fecha 30 de octubre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo para el análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Oficialía Mayor de Gobierno, con el fin de verificar el cumplimiento de las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R01



disposiciones señaladas en la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

El presupuesto autorizado para la Oficialía Mayor fue distribuido en su totalidad en los programas presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2018, sufriendo ampliaciones presupuestales de acuerdo al oficio OM/DGA/DPCP/DP/244/X/2019 de fecha 22 de octubre de 2019; la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios presentó deficiencias en la redacción de sus elementos provocando que no se pueda establecer la relación causa-efecto en su lógica horizontal y vertical.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones al desempeño se contribuirá a que la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo, subsane las debilidades detectadas en la planeación, formulación y contenido de sus Matrices de Indicadores para Resultados.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.**